

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0039-RE

Guayaquil, 06 de marzo de 2024

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”;*

Que el artículo 227 de la norma ibídem, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“ El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”;*

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones: (...) l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento;”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 25 de 23 de noviembre de 2023, la Abg. María Gabriela Ochoa Ochoa fue designada como Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0039-RE

Guayaquil, 06 de marzo de 2024

En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones la suscrita Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador,

RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

- **SENAE-ISEE-2-2-054-V2** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES”.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Dejar sin efecto el procedimiento documentad denominado:

- **SENAE-ISEE-2-2-054-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0111-RE de fecha 13 de octubre de 2021.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento; así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso “GDE - Gestión del Despacho”, subproceso “GDE – Importación a Consumo – Donaciones (Reg 10)”

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con el referido documento en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0039-RE

Guayaquil, 06 de marzo de 2024

Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Gabriela Ochoa Ochoa
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-2-054-V2 Instructivo de Sistemas para el Registro de formulario de Solicitud en línea de exención
- SENAE-ISEE-2-2-054-V2 Instructivo de Sistemas para el Registro de formulario de Solicitud en línea de exención - Word

Copia:

Señor Economista
Jorge Luis Rosales Medina
Subdirector General de Operaciones

Señora Magíster
Erika Natacha Anton Sanchez
Subdirectora General de Normativa Aduanera

Señora Magíster
Tannia Anabell Nicola Salguero
Subdirectora General de Gestión Institucional

Señora Ingeniera
Mayra Stephanie Flores Vasquez
Subdirectora de Zona de Carga Aérea

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Distrital de Cuenca

Señorita Magíster
Eliana Susana Bistolfi Daga
Directora Distrital de Huaquillas

Señora Abogada
Evelin Karol Franco Benites
Abogada Aduanera

Señor Abogado
Fabricio Alberto Giler Garzon
Director Distrital de Manta

Señor Ingeniero

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0039-RE

Guayaquil, 06 de marzo de 2024

Freddy Fernando Pazmiño Segovia
Director Distrital Loja

Señorita Magíster
Jennifer Lissete Soria Arteaga
Directora Distrital GYEM

Señora Abogada
Liz Estefania Intriago Serrano
Director Distrital de Quito (E)

Señor Magíster
Manuel Esteban Defas Auhiing
Director Distrital Puerto Bolívar

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señor Economista
Alexander Israel Silva Gamez
Director de Planificación y Control de Gestión Institucional

Señora Magíster
Arely Maritza López Hurtado
Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Jacqueline Alexandra Carpio Lata
Directora de Mejora Continua Y Normativa

Señor Magíster
Hector Humberto Dulcey Astudillo
Jefe de Infraestructura Tecnológica

Señora Magíster
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Magíster
Darlin Enrique Nieves Morillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Sara Jeanneth Noriega de la Cruz
Directora de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Aldo Enrique Alvarez Ordoñez
Director Nacional Jurídico Aduanero



Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0039-RE

Guayaquil, 06 de marzo de 2024

dn/ksrf/jacl/alh/ea/jlrm



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
OCHOA OCHOA**



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE
FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN
DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE
DONACIONES.

Código:
SENAE-ISEE-2-2-054
Versión: 2
Fecha: Feb/2024
Página 1 de 11



SENAE-ISEE-2-2-054-V2

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE
FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE
EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO
EXTERIOR DE DONACIONES**

FEBRERO 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES.	Código: SENAE-ISEE-2-2-054 Versión: 2 Fecha: Feb/2024 Página 2 de 11
--	--	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Este documento detalla el procedimiento para el registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para el registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones, a través del portal externo Ecuapass.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha		Área	Acción
X  Firmado electrónicamente por: DARLIN ENRIQUE NIEVES MORILLO Mgs. Darlin Nieves Analista de Mejora Continua y Normativa		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Firmado electrónicamente por: KAREM STEPHANIE RODAS FARIAS Mgs. Karem Rodas Jefa de Calidad y Mejora Continua		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Firmado electrónicamente por: JACQUELINE ALEXANDRA CARPIO LATA Ing. Jacqueline Carpio Directora de Mejora Continua y Normativa		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Febrero 2024	En el numeral 2 se actualiza el alcance, en el numeral 3.2 se actualiza el texto, en el numeral 5.5 se actualiza la imagen de pantalla y numeral 5.9 se actualiza imagen de pantalla y se agrega botón “Descargar” y su definición.	Mgs. Darlin Nieves
1	Octubre 2021	Versión Inicial	Mgs. Valeria Romero

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES.	Código: SENAE-ISEE-2-2-054 Versión: 2 Fecha: Feb/2024 Página 3 de 11
--	--	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	11

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES.	Código: SENAE-ISEE-2-2-054 Versión: 2 Fecha: Feb/2024 Página 4 de 11
--	--	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones, a través del portal externo Ecuapass.

2. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior, que deseen acogerse a la exención de tributos al comercio exterior para las importaciones a consumo de donaciones provenientes del exterior.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior, que deseen acceder al registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones.
- 3.2. La realización de mejoras, cambios solicitados al presente documento y gestionados por las Direcciones Distritales, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objetivo de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Operador de Comercio Exterior (OCE) – Importador/Exportador:** Operador de Comercio Exterior registrado en el sistema informático Ecuapass como tipo de OCE Importador/Exportador, conocido también como usuario.
- 4.1.2. **Tipo de Persona Jurídica:** Permite seleccionar manualmente el tipo de persona jurídica que accede al registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones, entre: Público o Privada sin fines de lucro.
- 4.1.3. **Domicilio Tributario Principal:** Información que se llena de manera automática por el sistema, luego de la validación del RUC del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- 4.1.4. **Distrito Aduanero de Atención:** Permite seleccionar de una lista desplegable el distrito aduanero del domicilio tributario principal, permitiendo identificar el distrito que deberá atender la solicitud.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco rojo (*), para el registro de formulario de solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones, caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro.

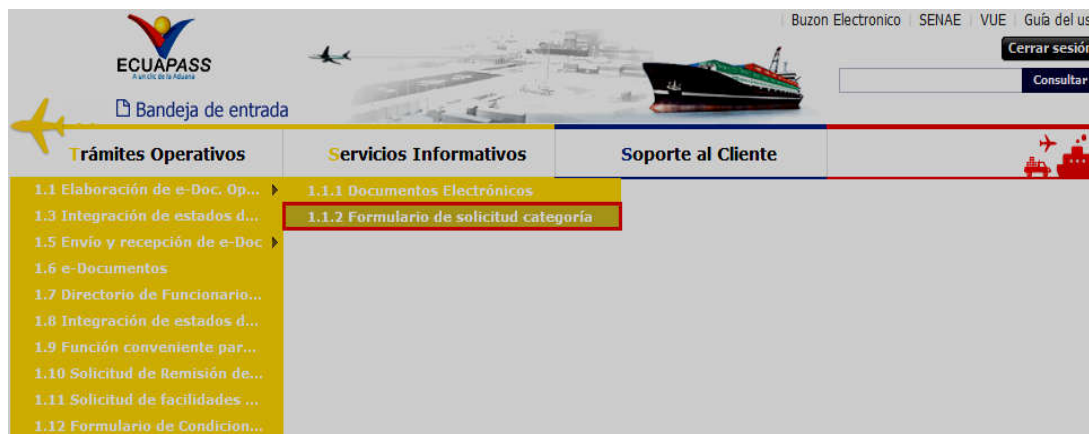
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

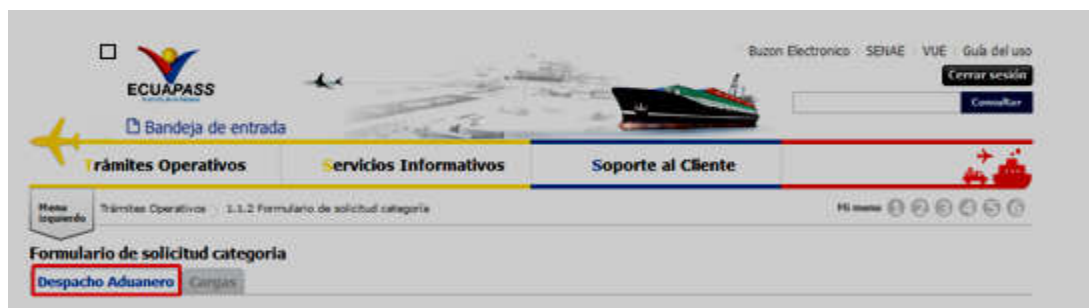
	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES.	Código: SENAE-ISEE-2-2-054 Versión: 2 Fecha: Feb/2024 Página 5 de 11
--	--	--

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “**Formulario de solicitud categoría**”.



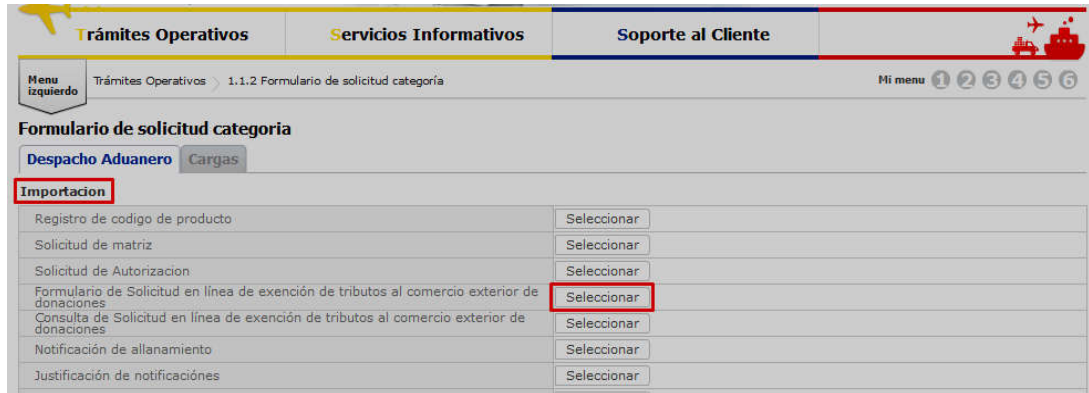
- 5.3. En el detalle de la opción Formulario de solicitud categoría, se presentan dos pestañas que incluyen formularios. Se procede a dar clic en la pestaña “**Despacho Aduanero**”.



- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario debe seleccionar la sección a la que corresponda su proceso del documento electrónico e ingresar a la pantalla “*Formulario de Solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones*”.

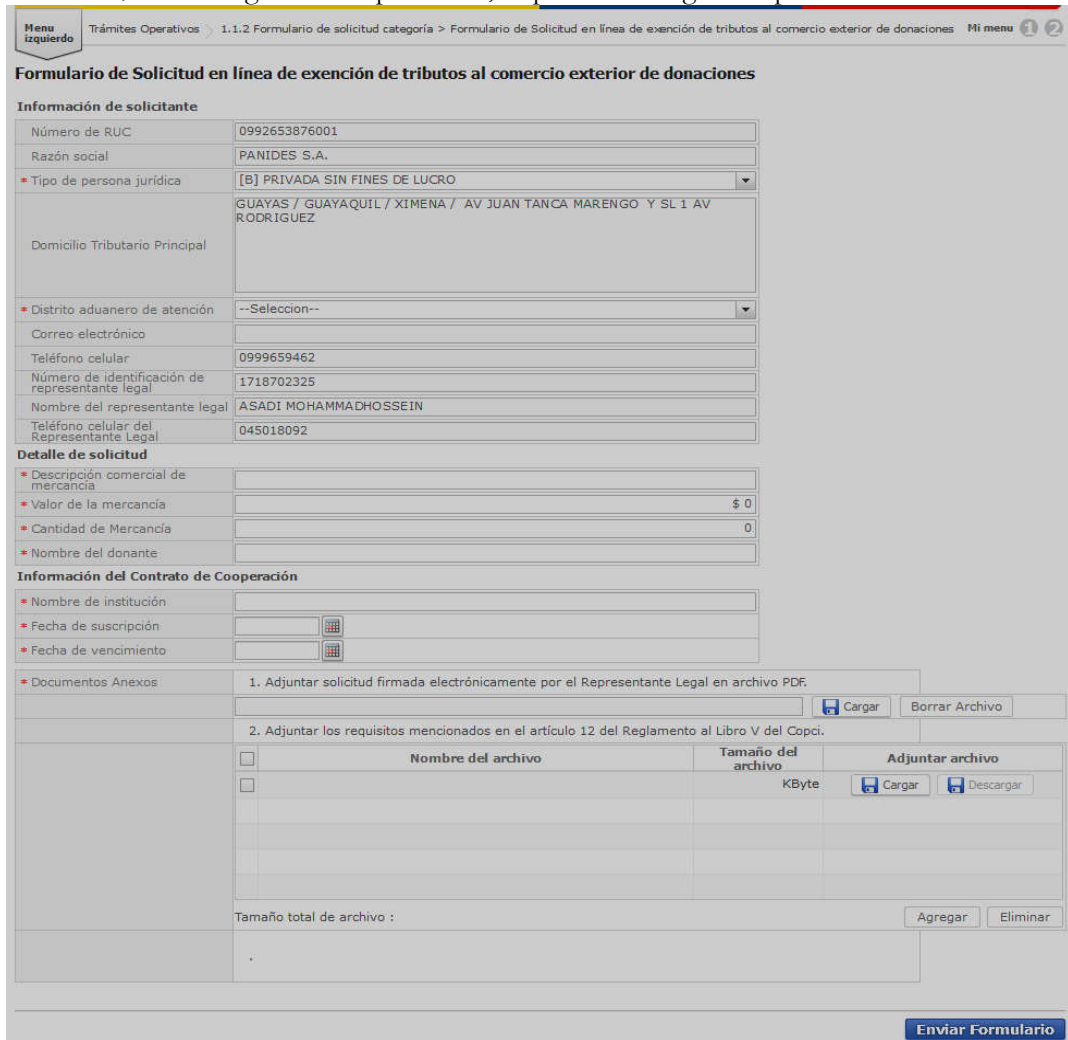
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



Trámites Operativos		Servicios Informativos		Soporte al Cliente	
Menu izquierdo	Trámites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoria	Mi menu 1 2 3 4 5 6			
Formulario de solicitud categoria					
Despacho Aduanero Cargas					
Importacion					
Registro de codigo de producto	Seleccionar				
Solicitud de matriz	Seleccionar				
Solicitud de Autorizacion	Seleccionar				
Formulario de Solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones	Seleccionar				
Consulta de Solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones	Seleccionar				
Notificación de allanamiento	Seleccionar				
Justificación de notificaciones	Seleccionar				

5.5. Al seleccionar el “*Formulario de Solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones*”, de la categoría de importación, se presenta la siguiente pantalla:



Formulario de Solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones

Información de solicitante

Número de RUC: 0992653876001

Razón social: PANIDES S.A.

* Tipo de persona jurídica: [B] PRIVADA SIN FINES DE LUCRO

Domicilio Tributario Principal: GUAYAS / GUAYAQUIL / XIMENA / AV JUAN TANCA MARENGO Y SL 1 AV RODRIGUEZ

* Distrito aduanero de atención: --Selección--

Correo electrónico:

Teléfono celular: 0999659462

Número de identificación de representante legal: 1718702325

Nombre del representante legal: ASADI MOHAMMADHOSSEIN

Teléfono celular del Representante Legal: 045018092

Detalle de solicitud

* Descripción comercial de mercancía:

* Valor de la mercancía: \$ 0

* Cantidad de Mercancía: 0

* Nombre del donante:

Información del Contrato de Cooperación

* Nombre de institución:

* Fecha de suscripción:

* Fecha de vencimiento:

* Documentos Anexos

1. Adjuntar solicitud firmada electrónicamente por el Representante Legal en archivo PDF.

2. Adjuntar los requisitos mencionados en el artículo 12 del Reglamento al Libro V del Copci.

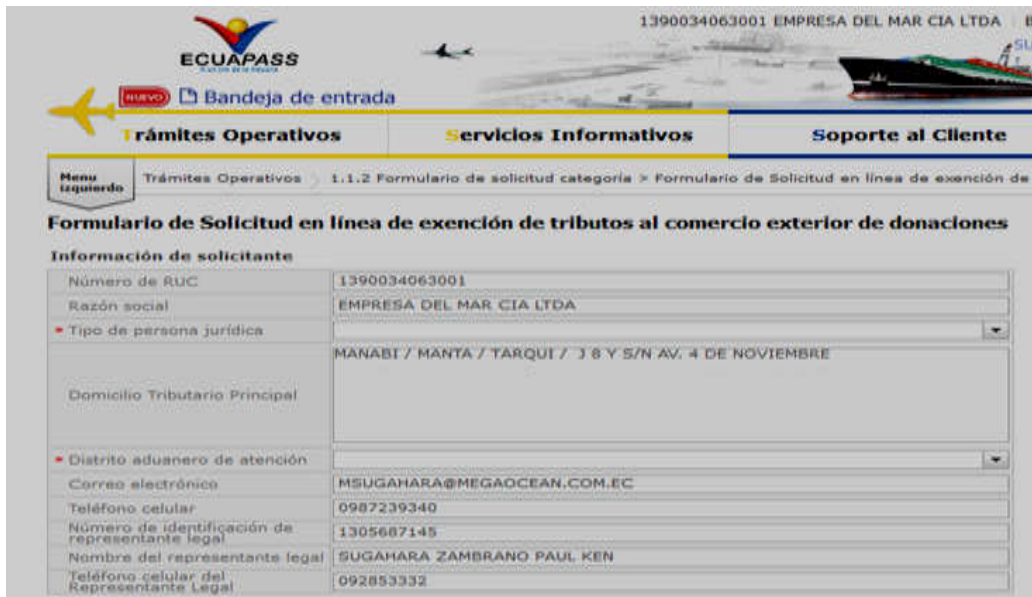
Nombre del archivo	Tamaño del archivo KByte	Adjuntar archivo
☐		Cargar Descargar
☐		

Tamaño total de archivo :

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

5.6. Sección [Información de solicitante]:



Formulario de Solicitud en línea de exención de tributos al comercio exterior de donaciones

Información de solicitante

Número de RUC	1390034063001
Razón social	EMPRESA DEL MAR CIA LTDA
Tipo de persona jurídica	MANABI / MANTA / TARQUI / J 8 Y 5/N AV. 4 DE NOVIEMBRE
Domicilio Tributario Principal	
Distrito aduanero de atención	
Correo electrónico	MSUGAHARA@MEGAOCEAN.COM.EC
Teléfono celular	0987239340
Número de identificación de representante legal	1305607145
Nombre del representante legal	SUGAHARA ZAMBRANO PAUL KEN
Teléfono celular del Representante Legal	092853332

- **Número de Ruc:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- **Razón social:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- **Tipo de persona jurídica:** Permite seleccionar manualmente:
 - [A] Público
 - [B] Privada sin fines de lucro
- **Domicilio tributario principal:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del RUC del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- **Distrito aduanero de atención:** Permite seleccionar manualmente el distrito que deberá atender la solicitud:
 - [019] Guayaquil – Aéreo
 - [028] Guayaquil – Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja – Macara
 - ...

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- **Correo electrónico:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- **Teléfono celular:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- **Número de identificación de representante legal:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- **Nombre del representante legal:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.
- **Teléfono celular del representante legal:** Llenado automático por el sistema, validando los datos del OCE que ingresó al sistema Ecuapass.

5.7. Sección [Detalle de solicitud]:

Detalle de solicitud	
* Descripción comercial de mercancía	
* Valor de la mercancía	\$ 0
* Cantidad de Mercancía	0
* Nombre del donante	

- **Descripción comercial de mercancías:** Ingresar la descripción de la mercancía objeto de donación.
- **Valor de la mercancía:** Ingresar el valor de la mercancía.
- **Cantidad de mercancía:** Ingresar la cantidad de mercancía.
- **Nombre del donante:** Ingresar el nombre del donante de la mercancía.

5.8. Sección: [Información del contrato de cooperación]:

Información del Contrato de Cooperación	
* Nombre de institución	
* Fecha de suscripción	
* Fecha de vencimiento	

En el evento de haber escogido en la sección “Información del Solicitante” el tipo de persona jurídica: “[B] Privada sin fines de lucro”, se debe activar la sección “*Información del contrato de cooperación*”, con los siguientes campos:

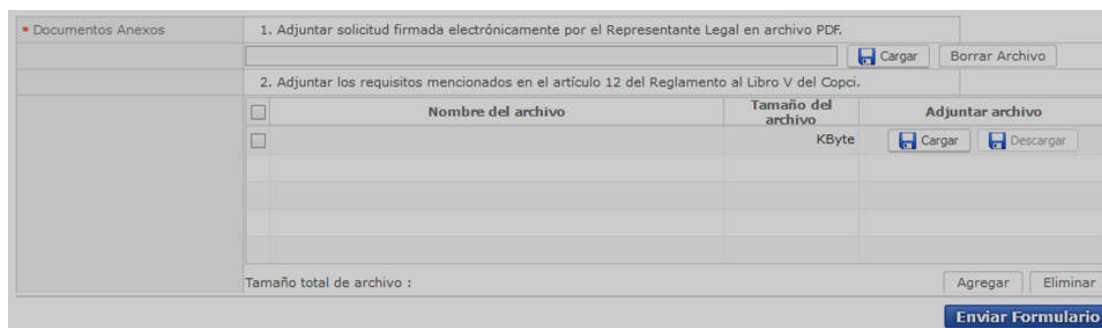
- **Nombre de institución:** Ingresar el nombre de la institución con quien se suscribió el contrato de cooperación.
- **Fecha de suscripción:** Ingresar la fecha de suscripción del contrato de cooperación.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES.	Código: SENAE-ISEE-2-2-054 Versión: 2 Fecha: Feb/2024 Página 9 de 11
--	--	--

- **Fecha de vencimiento:** Ingresar la fecha del vencimiento del contrato de cooperación. Contrato de Cooperación.

5.9. Sección: [Documentos anexos]:

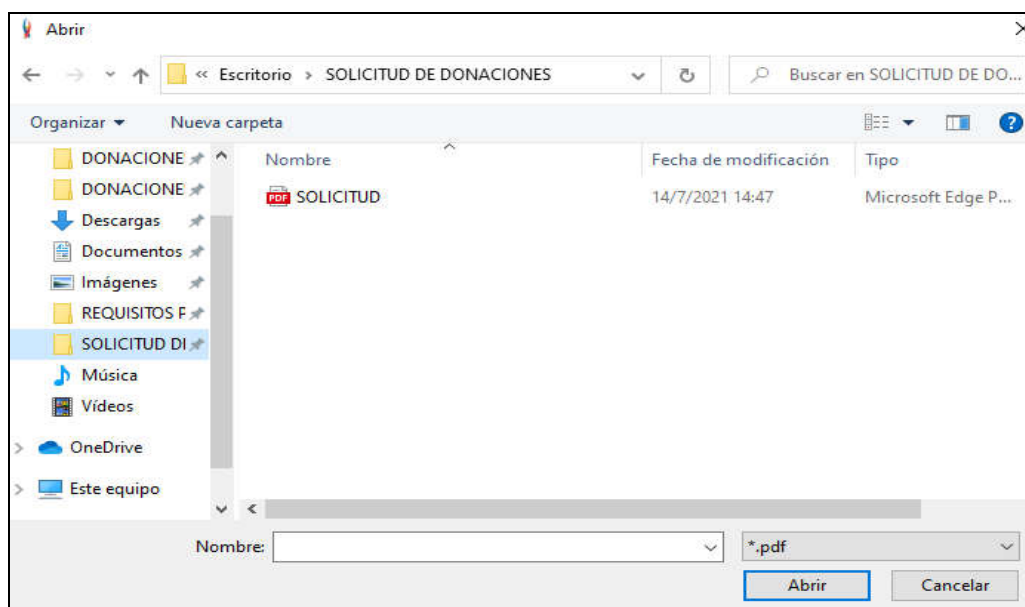


Dentro del detalle de los anexos se visualizan 2 numerales:

1. Adjuntar solicitud firmada electrónicamente por el Representante Legal en archivo PDF.

El tamaño máximo del archivo adjunto, debe ser hasta 3 MB.

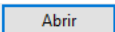
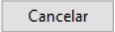
- **Botón**  **Cargar**: Permite adjuntar el archivo requerido, en éste caso la solicitud firmada electrónicamente por el Representante Legal en archivo PDF.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

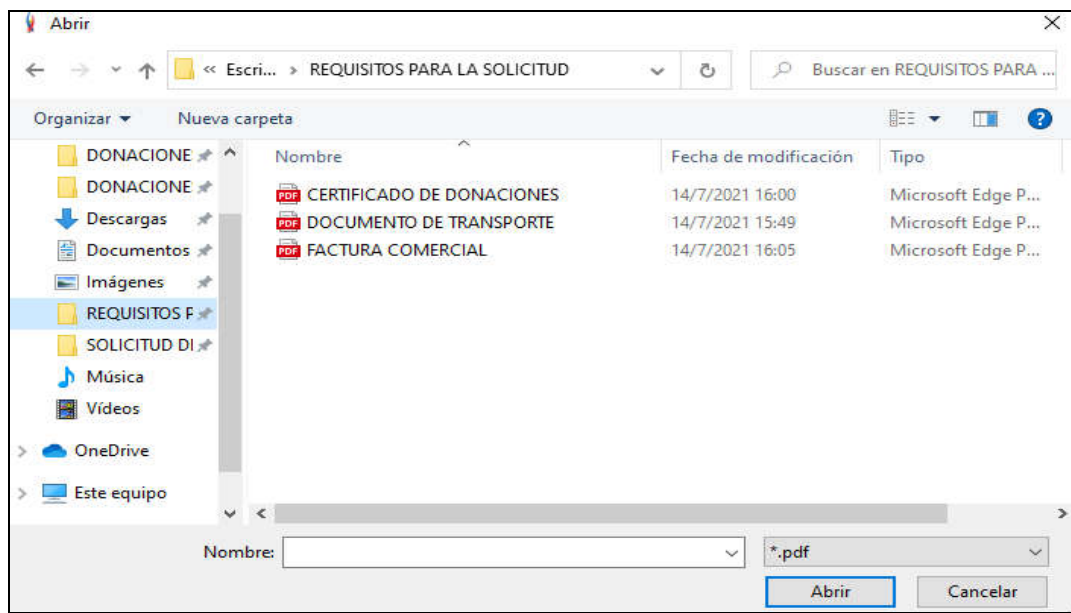
	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES.	Código: SENAE-ISEE-2-2-054 Versión: 2 Fecha: Feb/2024 Página 10 de 11
--	--	---

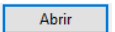
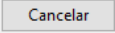
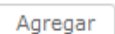
- **Botón**  : Permite agregar el archivo previamente seleccionado al campo documentos anexos.
- **Botón**  : Permite cerrar la ventana emergente.
- **Botón**  : Permite borrar el archivo que se ha cargado en el numeral.

2. Adjuntar los requisitos mencionados en el artículo 12 del Reglamento al Libro V del Copci.

El tamaño máximo del archivo adjunto, debe ser hasta 3 MB.

- **Botón**  : Permite adjuntar el archivo requerido, en éste caso la solicitud firmada electrónicamente por el Representante Legal en archivo PDF.



- **Botón**  : Permite agregar el archivo previamente seleccionado al campo documentos anexos.
- **Botón**  : Permite cerrar la ventana emergente.
- **Botón**  : Permite descargar el archivo adjunto, en este caso la solicitud firmada electrónicamente por el Representante Legal en archivo PDF.
- **Botón**  : Permite adjuntar más archivos sobre los requisitos mencionados en el artículo 12 del Reglamento al Libro V del Copci.
- **Botón**  : Permite eliminar los documentos seleccionados.
- **Enviar Formulario:** Al dar clic se genera la siguiente ventana emergente en la cual debe confirmar el registro del formulario.

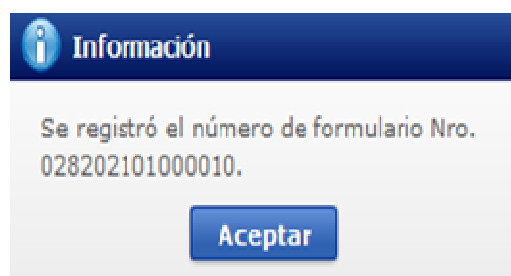
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR DE DONACIONES.	Código: SENAE-ISEE-2-2-054 Versión: 2 Fecha: Feb/2024 Página 11 de 11
--	--	---



- Al momento de haber seleccionado la opción “Si” en la confirmación del registro, aparece el respectivo número del formulario registrado.



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.